

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**12**

### **MÓSTOLES NÚMERO 3**

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 186/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PAOLA ANDREA BLANCO FLOREZ frente a D./Dña. GERARDO ALARIO y D./Dña. LUCIVANED APONTE MONTOYA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO Y DECRETO DE FECHA 02-09-2022

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. LUCIVANED APONTE MONTOYA y D./Dña. GERARDO ALARIO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra el Decreto cabe interponer Recurso de Revisión en el plazo de tres días y contra el Auto cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días siguientes al de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dos de septiembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.446/22)

